I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001874

DECRETO EXENTO Nº202/ [illegible] / 2014

Cerrillos, 04 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4469/2014; el Memorándum Nº600/846/2014 de fecha 30 de octubre de 2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N°1000/498/2014 de fecha 30 de octubre de 2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/ 1866/2014 que aprueba **PROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL E INTEGRACION TERRITORIAL**; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONTRATACION PRODUCTORA DE EVENTOS PARA PROGRAMA INTEGRACION BARRIAL Y CULTURAL"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 30 de octubre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 5 de noviembre de 2014 hasta a las 13:01 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 30 de octubre de 2014 al 3 de noviembre hasta las 15:30 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 4 de noviembre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 6 de noviembre de 2014, hasta las 13:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 6 de noviembre, a las 13:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Desarrollo Comunitario, el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001874

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Director (S) de Administración y Finanzas, el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la dirección de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en programas Comunitarios" y 22.08.011 "Servicios de producción y Desarrollos de Eventos", ambas del presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde
04-11-2014

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S
Pagina WEB